

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57090** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 506/18/J, con NIG 15030 47 1 2018 0001048, por Auto de 27 de noviembre de 2018, se ha DECLARADO EN CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO al deudor MIGUEL GÓMEZ SEXTO, S.L., con CIF B-15.709.892, con domicilio social en lugar de Gándara, calle Salvador Allende, s/n, CP 15173 La Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 2.265, Folio 52, Hoja C-23.318.

2.º En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a LAURA TASENDE CANCELA, con domicilio en la plaza de Orense, n.º 7, 6.º izq. (CP 15004) La Coruña, teléfono 981 122 675, fax 981 122 902 y dirección de correo electrónico ltasende@abuinabogados.com.

A Coruña, 27 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180071392-1